



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME GLOBAL DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

PROYECTO DE DECRETO "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 1450 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY 1955 DE 2019."

Se hace constar que el Proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 163 de la Ley 1955 de 2019", se publicó del 6 al 20 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, concordante con el artículo 2.1.2.1.14. del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Sin embargo, no se presentaron comentarios al proyecto de acto administrativo.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA LASSO RUALES

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

